

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10753** ACUERDO de 4 de mayo de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 4 de mayo de 1999, ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Valencia, por nombramiento para otro cargo de don Juan Luis de la Rúa Moreno, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas, antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**10754** ACUERDO de 4 de mayo de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 4 de mayo de 1999, ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Jaén, por jubilación de don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de

la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas, antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**10755** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 30 de abril de 1999, página 15949, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Puesto de cese: Pto. trabajo informática N. 12 NCD 22», debe decir: «Puesto de cese: Pto. trabajo informática N. 12 NCD 12».

### MINISTERIO DE DEFENSA

**10756** RESOLUCIÓN 452/38248/1999, de 5 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38716/1998, de 10 de agosto, por la que se nombran alumnos de la XXV Promoción de Ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

Se modifica el anexo a la Resolución 452/38716/1998, de 10 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 196, del 17),

por la que se nombran alumnos de la XXV Promoción de Ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, en el sentido siguiente.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

### ANEXO

#### Cuerpo General de las Armas

Donde dice: «Pozo Gallardo, José», debe decir: «Del Pozo Gallardo, Francisco José».

Donde dice: «Olave la Huerta, Daniel», debe decir: «Olave Lahuerta, Daniel».

Donde dice: «Yllón Andúgar, José», debe decir: «Ayllón Andúgar, José».

Donde dice: «Caravaca Tamayu, José», debe decir: «Caravaca Tamayo, José».

Donde dice: «García Cazorla, Manuel», debe decir: «García Cazorla, Manuel».

Donde dice: «Pajuelo Rjsino, José», debe decir: «Pajuelo Resino, José Carlos».

Donde dice: «Bourgeón de Mora, Juan», debe decir: «Bourgeón de Mora, Juan Ives».

Donde dice: «González Porras, Antonio», debe decir: «González Porras, Augusto César».

Donde dice: «Cruz Linares, José», debe decir: «Cruz Linares, Juan Antonio».

Donde dice: «Sambade Lena, Jacobo», debe decir: «Sambade Lema, Jacobo».

Donde dice: «Pereira Molero, Juan», debe decir: «Pereira Mole-do, Juan».

Donde dice: «Plasencia Fraga, Ángel», debe decir: «Plasencia Fabra, Ángel».

Donde dice: «Rodríguez Lozano, Feliz», debe decir: «Rodríguez Lozano, Félix».

Donde dice: «Sánchez de la Campa Mariscal, José», debe decir: «Sánchez de la Campa Mariscal, Juan Manuel».

Donde dice: «Moreno Vázquez, José», debe decir: «Moreno Váz-quez, Juan Manuel».

Donde dice: «Rapado Márquez, Juan», debe decir: «Rapado Már-quez, José Carlos».

Donde dice: «Sánchez Ruiz, Juan», debe decir: «Sánchez Ruiz, José Ramón».

Donde dice: «Pascual Galvau, Juan», debe decir: «Pascual Gal-ván, Juan».

#### Cuerpo de Especialistas

Administración:

Donde dice: «Calle González, Juan», debe decir: «De la Calle González, Juan Carlos».

Electricidad:

Donde dice: «Rodríguez Fuente, José de la», debe decir: «Ro-dríguez de la Fuente, José Antonio».

Automoción:

Donde dice: «Manzón Colás, Ángel», debe decir: «Mazón Colás, Ángel».

Donde dice: «Sáez García, José», debe decir: «Sáez García, Fran-cisco Javier».

Donde dice: «Pastor Utante, José», debe decir: «Pastor Utande, José Luis».

**10757** RESOLUCIÓN 452/38250/1999, de 5 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan plazas para prestar un servicio voluntario en la Cruz Roja Española durante el año 2000.

A los efectos previstos en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar; de conformidad con el Real Decreto 31/1989, de 13 de enero, por el que se regula la prestación voluntaria de un servicio en

la Cruz Roja Española y de acuerdo con la solicitud formulada por el Presidente de la citada Institución, vengo a disponer lo siguiente:

Primero.—Convocar 2.445 plazas para prestar servicio volun-tario en la Cruz Roja Española.

Segundo.—La selección de voluntarios se regirá por las bases que figuran en el anexo a esta Resolución.

Tercero.—Cruz Roja Española adoptará las disposiciones neces-arias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Cuarto.—La prestación de este servicio tendrá los mismos efec-tos que el servicio militar. Su duración será de once meses, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

### ANEXO

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Objeto

Regular el proceso selectivo para cubrir un total de 2.445 plazas para prestar servicio en Unidades de Actuación de la Cruz Roja Española distribuidas por provincias, como sigue:

##### 1.1 Unidades de Actuación en Tierra: 2.200.

| Comunidad Autónoma | Provincias    | Plazas |
|--------------------|---------------|--------|
| Andalucía          | Almería       | 45     |
|                    | Cádiz         | 45     |
|                    | Córdoba       | 45     |
|                    | Granada       | 35     |
|                    | Huelva        | 30     |
|                    | Jaén          | 60     |
|                    | Málaga        | 25     |
|                    | Sevilla       | 40     |
| Aragón             | Huesca        | 114    |
|                    | Teruel        | 72     |
|                    | Zaragoza      | 72     |
| Asturias           | Asturias      | 48     |
| Illes Balears      | Illes Balears | 28     |
| Canarias           | Las Palmas    | 51     |
|                    | Tenerife      | 30     |
| Cantabria          | Cantabria     | 35     |
| Castilla-La Mancha | Albacete      | 75     |
|                    | Ciudad Real   | 45     |
|                    | Cuenca        | 57     |
|                    | Guadalajara   | 35     |
|                    | Toledo        | 72     |
| Castilla y León    | Ávila         | 27     |
|                    | Burgos        | 27     |
|                    | León          | 75     |
|                    | Palencia      | 21     |
|                    | Salamanca     | 20     |
|                    | Segovia       | 27     |
|                    | Soria         | 27     |
|                    | Valladolid    | 39     |
|                    | Zamora        | 27     |
| Cataluña           | Barcelona     | 90     |
|                    | Girona        | 35     |
|                    | Lleida        | 40     |
|                    | Tarragona     | 40     |
| Extremadura        | Badajoz       | 75     |
|                    | Cáceres       | 75     |
| Galicia            | A Coruña      | 37     |
|                    | Lugo          | 57     |
|                    | Ourense       | 45     |